



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

FORO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO

“Hacia la revisión integral del marco jurídico sobre protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia”

Viernes 16 de agosto de 2019

Centro de Investigación, Capacitación y Adiestramiento de Tecámac

Mesa de trabajo 4: **Derechos humanos y vida digna**

Diputado responsable de la mesa: **Dip. Luis Enrique Martínez Ventura**

Moderadora de la mesa: **Dra. Marisela Villegas Pacheco**

Relator: **Lic. Víctor Hugo García López**

1. Incorporar en el sistema educativo nacional tópicos relacionados con la protección civil y la gestión integral del riesgo enfocado a la prevención de desastres dirigido a los alumnos con un programa previo dirigido a los docentes.
2. La población tienen derecho a conocer los riesgos existentes en su comunidad a través del acceso a los mapas de peligros y/o los atlas de riesgos; los sistemas de alerta temprana que deberán ser accesibles a la población, en un lenguaje sencillo y en lengua indígena, además el procedimiento o protocolo de actuación estandarizado para caso de emergencia.
3. Respetar los derechos humanos en los procesos de evacuación de la población en casos de emergencia, así como en el respeto a sus garantías individuales durante la permanencia de la población evacuada en los refugios y albergues temporales.
4. Debe existir una corresponsabilidad de la autoridad municipal en el ordenamiento territorial evitando las autorizaciones de desarrollos en zonas de riesgo, garantizando así los derechos humanos en los asentamientos urbanos.
5. El derecho a la atención médica especializada y/o seguro de vida al personal técnico operativo que resulte lesionado o pierda la vida durante la labor de sus funciones, considerando el apoyo psicológico y emocional al personal de emergencias.
6. Garantizar la seguridad y protección de los grupos vulnerables como son niños, adultos en plenitud, personas con discapacidad,

7. Capacitar al personal técnico operativo en la atención de los grupos vulnerables con el fin de respetar las garantías individuales durante la atención.
8. Armonizar la nueva ley de gestión de riesgos con la agenda 20-30 siendo esta el hilo conductor en la transversalidad de la ley, las leyes secundarias y normas aplicables.
9. Proximidad social de la autoridad en materia de protección civil y gestión integral de riesgos hacia la población que permita el acercamiento entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la población.
- 10 Homologar la estructura de los programas internos de protección civil para los sectores público social y privado, en todo el territorio nacional a través de requisitos mínimos más un apartado de las características propias de la región.
- 11 Armonizar el perfil de los asesores o consultores externos, así como los servidores públicos que evalúan dichos programas.
- 12 Los trámites realizados ante la autoridad de protección civil sean gratuitos que no generen pago de derechos o que este pago sea regulado y no exceda lo ya autorizado.
- 13 La profesionalización de los integrantes de las unidades de protección civil, por medio de la certificación, en este sentido que la escuela nacional de protección civil realice los procesos de certificación en las entidades federativas.
- 14 Armonizar las infografías para conocer los procedimientos de actuación respetando las características propias de cada región por ejemplo la mochila de emergencia.
- 15 Equipamiento de las unidades municipales de protección civil.
- 16 La difusión y aplicación del sistema de comando de incidentes en situaciones de desastre.